

Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°362 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 17 ASO 2022

VISTO:



El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 09 de agosto de 2022, y:

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;



Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 346-2015-UNTRM-CU, de fecha 28 de diciembre del 2015, se aprueba el Reglamento de Año Sabático de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de VI Capítulos, 42 Artículos, 04 Disposiciones Transitorias, 03 Disposiciones Finales y 08 Anexos;

Que, el Reglamento de Año Sabático de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su artículo 10, establece que el año sabático sé inicia el 01 de enero y culmina el 31 de diciembre. Excepcionalmente, el inicio dependerá de los contratos o convenios de cooperación científica y tecnológica, o de las subvenciones específicas de investigación. En cualquier caso, la duración será de doce meses consecutivos (un año), contados a partir de la expedición de la resolución correspondiente, asimismo en su artículo 17, establece los requisitos para gozar de año sabático;

Que, mediante solicitud de fecha 18 de abril de 2022, la Dra. Flor Teresa García Huamán, solicita al Director de Departamento Académico de la Facultad de Ingéniería y Ciencias Agrarias, hacer uso de año sabático en el año 2023, para tal efecto adjunta los documentos establecidos según el Reglamento de Año Sabático de la UNTRM;

Que, mediante Constancia N° 053-2022, emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos, hace constar que la Docente Flor Teresa García Huamán, labora en esta Casa Superior de Estudios, bajo la modalidad de nombrada, en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, asimismo la Dra. Flor Teresa García Huamán, presenta el Proyecto de Investigación Titulado "Calidad microbiológica de quesos frescos que se expenden en los mercados de Chachapoyas, Perú, 2023", con el visto bueno por parte del Presidente de la Comisión Especial Evaluadora;

Que, mediante Constancia N° 001-2022-UNTRM-VRIN-DGII, de fecha 19 de abril de 2022, emitido por la Dirección de Gestión de la Investigación e Innovación; brinda la conformidad en cumplimiento al Reglamento de Año Sabático de la UNTRM, al Proyecto de Investigación Titulado "Calidad microbiológica" de quesos frescos que se expenden en los mercados de Chachapoyas, Perú, 2023", presentado por la Docente Flor Teresa García Huamán;



Consejo Universitario



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 362 -2022-UNTRM/CU

Que, mediante Constancia N° 006-2022/DGII, de fecha 19 de abril de 2022, emitido por la Dirección de Gestión de la Investigación e Innovación, hace constar que la Docente Flor Teresa García Huamán, de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, no adeuda informes, ni proyectos de investigación a esta Dirección;



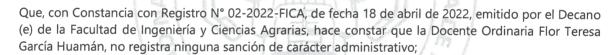
Que, con Constancia de fecha 12 de abril de 2022, emitido por el Director del Departamento Académico de Agronomía y Agroindustria, hace constar que la Docente Flor Teresa García Huamán, adscrita a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, no adeuda documentos Académicos y Administrativos a esta Dirección;



Que, mediante Constancia de fecha 12 de abril de 2022, emitido por el Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, hace constar que la Docente Dra. Flor Teresa García Huamán, adscrita a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, no adeuda documentos Académicos y Administrativos en la Escuela Profesional;



Que, con Carta de Compromiso, la Docente Flor Teresa García Huamán, en cumplimiento al artículo 17 inciso f) del Reglamento de Año Sabático, se compromete que, de acceder al beneficio del año sabático, presentará los informes parciales e informes finales a la Dirección de Gestión de la Investigación e Innovación;



Que, a través del Certificado N° 016-2022, emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos, en la cual hace constar que la Docente Flor Teresa García Huamán, de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en condición de nombrada, no registra obligaciones pendientes de Licencias por Capacitación Oficializada anteriormente;

Que, mediante Oficio N° 001-2022-UNTRM-FICA-C, de fecha 13 de mayo de 2022, los miembros de la Comisión designada con Resolución de Decanato N° 141-2022-UNTRM-FICA, de fecha 29 de abril de 2022, evaluó el expediente presentado por la Docente Dra. Flor Teresa García Huamán, adscrita a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríquez de Mendoza de Amazonas. Emitiendo por unanimidad opinión favorable para ser beneficiaria de licencia por año sabático, dado que cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Reglamento de Año Sabático de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 194-2022-UNTRM-FICA, de fecha 27 de mayo de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite al Vicerrector Académico, el expediente de año sabático solicitado por la Docente Ordinaria Flor Teresa García Huamán, el mismo que cuenta con opinión favorable de la Comisión designada, para continuar con el tramite respectivo;

Que, mediante Oficio N° 0536-2022-UNTRM/VRAC, de fecha 08 de agosto del 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la aprobación de beneficio de año sabático 2023, solicitado por la Docente Ordinaria Dra. Flor Teresa García Huamán, el mismo que cuentan con el V°B° de su Despacho, por cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Año Sabático de la UNTRM;





Consejo Universitario



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 362 -2022-UNTRM/CU

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 37, inciso u) establece que son atribuciones del Consejo Universitario, Conferir licencias por año sabático a los docentes que reúnan los requisitos previstos por la Ley Universitaria y el presente Estatuto, a propuesta de las Facultades;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 09 de agosto de 2022, acordó autorizar a la Docente Ordinaria Dra. Flor Teresa García Huamán, hacer uso de año sabático para desarrollar el Proyecto de Investigación "Calidad microbiológica de quesos frescos que se expenden en los mercados de Chachapoyas, Perú, 2023", a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR a la Dra. Flor Teresa García Huamán, Docente Ordinaria de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, hacer uso de año sabático, para desarrollar el Proyecto de Investigación "Calidad microbiológica de quesos frescos que se expenden en los mercados de Chachapoyas, Perú, 2023", a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la citada Docente cumpla con lo establecido en el Capítulo V. DE LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LIBROS, PROYECTOS E INFORMES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS DURANTE EL AÑO SABÁTICO del Reglamento de Año Sabático de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍOUESE. -

UNIVERSIDAD NACIONAL "TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpio Chauca Valqui Dr

UNIVERSIDAD NACIONAL "TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ SECRETARIA GENERAL

PCHV/R. CRHM/SG YLDM/Ab